

CIUDADANO:
Abog. SERGIO MILLÁN
CONSULTOR JURÍDICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.
Su Despacho.

ATENCIÓN: Ing. ALEXANDER CONTRERAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

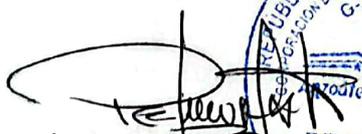
MOTIVO: NOTIFICACIÓN Y REMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.
FUNDO: ARENERA LA CHIPOLA, C.A. MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA.

FECHA: 15-03-2023.

Ante todo, reciba un cordial saludo revolucionario, socialista, antiimperialista y por siempre chavista en mi nombre y en nombre de todo el personal directivo y administrativo de la Corporación de Minas del Estado Anzoátegui, C.A.

La presente misiva tiene como finalidad hacer de su conocimiento que el ciudadano: **EDISSON OSMIN MONCADA MUÑOZ**, venezolano, titular de la cédula de identidad Nro. **V-5.492.707**, actuando en su carácter de Presidente de la sociedad mercantil "**ARENERA LA CHIPOLA, C.A.**", R.I.F. **J-301942051**; consignó los recaudos y documentación exigidos a los fines de iniciar el procedimiento para el otorgamiento de la Autorización de Ocupación de Territorio; por lo que llenos todos los extremos de ley, se procede a remitir carpeta de recaudos y emitir la autorización para su firma por el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui.

Sin más que agregar y quedando de Usted, me despido muy cordialmente,


Lcdo. PEDRO JOSE MATA ALFONZO
PRESIDENTE
CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.

Decreto Nro. 33. Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Nro. 37. Ordinario de fecha 01-11-2022


DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.

*Recaudo por
Hors: 10-09
Fecha: 16-03-23*

República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del Estado Anzoátegui
Consultor Jurídico
Emma Guapero - 24.447.202
Coord. Administración - 10:15am
Fecha: 16 / 03 / 2023